

Estimado/a Contribuyente:

Le informamos que en la declaración de la Renta del presente ejercicio se valora que todos los/las contribuyentes de la Comunidad Autónoma afronten los **costes de las nuevas líneas de tren de Alta Velocidad**. Visto el consenso social legitimador de esta necesidad básica de todos/as los/as cántabros/as y dada la actual situación de crisis económica, así como los recortes de Fomento, se articula desde esta Delegación la recaudación que posibilite la ejecución de la mayor infraestructura proyectada en este territorio en toda su historia, cuyo coste superaría el total de los Presupuestos Generales de Cantabria de este mismo año. **Un montante superior a los 5.000 millones de euros**, sólo en la fase de ejecución de la obra.

El importe por habitante sería de 10.093,75 euros por cántabro/a en edad de trabajar. La mitad de esta cantidad sería aportado por los Gobiernos Cántabro y Central y la otra mitad se obtendría mediante esta contribución especial, que realizarán todos los censados en edad de trabajar. La forma de efectuar el pago sería la siguiente:

1. Población en estado de alta en la Seguridad Social:

- En la declaración de la Renta se le descontará el 30%, es decir, 1514,06€
- El restante se descontará a partir de Julio de 2010, de la nómina en 24 mensualidades cuyos valores serán de 147,19€

2. Desempleados/as y población en periodo formativo:

- Las Instituciones, en acuerdo con las Cajas de Ahorros han llegado al acuerdo de realizar créditos libres de interés (exclusivamente para realizar este pago).

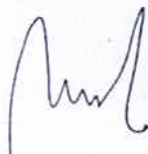
3. Jubilados/as y Pensionistas:

- A partir de Julio de 2010 se descontará un 30% de la pensión todos los meses hasta efectuar el pago de 5046,50€

Al haber decidido que se trata de una infraestructura de Interés General el pago se realizará por Imperativo Legal (ateniéndose los impagos al procedimiento de la Justicia Tributaria) planteándose asimismo, en un escenario posterior, la posibilidad de financiar a través de esta misma Delegación, los **gastos derivados del servicio y mantenimiento de las líneas** en el previsible caso de que resultaran inviables económicamente.

Esta Delegación se reserva el derecho en el caso de que la sociedad civil de Cantabria no respalde estos megaproyectos de Alta Velocidad de destinar esta recaudación, así como las partidas de los Gobiernos Cántabro y Central, a financiar otra serie de necesidades básicas para la población y para la reactivación de la Economía tales como ayudas directas al pago de hipotecas, al desempleo, a una renta social básica y a otras medidas que se postulen desde el acuerdo con los Agentes y Colectivos Sociales.

Atentamente:



Doña Inés Puente Carriles
Directora General de la Delegación Tributaria
y de Recaudación de Impuestos

Dirección: C/ Ave César nº3
Tfno: 942 20 73 48